



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INPI**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

## **Nota técnica. Estimación de la población potencial y objetivo 2024 del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI)**

Con la finalidad de identificar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, titulares de derechos colectivos necesarios para proteger los elementos fundamentales de su vida, de acuerdo con sus propias instituciones y territorio; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas inició en 2022 la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas (CNPCIA).

El CNPCIA permitirá la contabilización, ubicación y caracterización de las comunidades indígenas y afroamericanas con base en sus principales instituciones políticas, jurídicas, territoriales, económicas, sociales y culturales, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica; a fin de garantizar el ejercicio de su libre determinación y autonomía. A su vez, esta información alimentará el Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

El proceso de registro inició con la publicación de la convocatoria de las Jornadas de Registro Nacional<sup>1</sup> para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de septiembre de 2022. Durante 2023, dada la demanda de nuevos registros, la integración del CNPCIA tuvo dos procesos paralelos; el de registro de nuevas comunidades, y el de revisión y verificación de la información proporcionada por las autoridades de las comunidades. Por esta razón, y aunado al proceso de revisión y verificación vigente, el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas aún no está disponible para su uso y difusión.

Dada esta restricción del uso de información del CNPCIA, el cálculo de la población potencial y objetivo tomó como base los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 por localidad<sup>2</sup>. Es importante señalar que en los tabulados disponibles no es posible sumar directamente la población indígena en hogares y la población que se considera afroamericana, ya que puede existir intersección entre las dos poblaciones; es decir, la población indígena puede autoidentificarse como afroamericana y viceversa; por ello, en la estimación de la población potencial y objetivo 2024 del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) se ponderan de manera independiente las tres poblaciones para poder sumarlas:

- a) Población que se autoadscribe afroamericana, pero también forma parte de un hogar indígena;
- b) Población indígena en hogares que no se considera afroamericana, y
- c) Población afroamericana que no es parte de un hogar indígena.

<sup>1</sup> La convocatoria y la documentación correspondiente se encuentra disponible en: <https://inpi.gob.mx/catalogo/>

<sup>2</sup> La definición de las poblaciones y los datos actualizados del Censo 2020 están disponibles en: <https://www.inpi.gob.mx/indicadores2020/>





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INPI**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS

De este modo, la **población potencial 2024** para el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas la compone el total de la población indígena y afroamericana de las localidades con disponibilidad de información censal.

**Población potencial** = PI-Afro + Indígena + Afroamericana

Donde:

PI-Afro: Población que se autoadscribe afrodescendiente y forma parte de un hogar indígena.

Indígena: Población indígena en hogares sin población afroamericana.

Afroamericana: Población afroamericana sin población indígena en hogares.

Así mismo, para la **población objetivo** se delimitó a las localidades con disponibilidad de información censal ubicadas en las Regiones de los Planes Integrales de Desarrollo Regional de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas definidas como prioritarias en función del ejercicio de planeación que realizan las Autoridades Tradicionales por medio de sus propias formas de gobierno y mecanismos de toma de decisiones con el Gobierno Federal<sup>3</sup>.

**Población objetivo** = PI-Afro\_rp + Indígena\_rp + Afroamericana\_rp

Donde:

PI-Afro\_rp: Población que se autoadscribe afrodescendiente y forma parte de un hogar indígena de las regiones prioritarias.

Indígena\_rp: Población indígena en hogares sin población afroamericana de las regiones prioritarias.

Afroamericana\_rp: Población afroamericana sin población indígena en hogares de las regiones prioritarias.

---

<sup>3</sup> Entre las regiones prioritarias se encuentran los Planes de Justicia, información disponible en: <https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/>

